



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2015-00601-00

Vencido en silencio como se encuentra el término concedido a la abogada Viviana Patricia Luna Revollo, se le requiere, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, comparezca a este despacho judicial a notificarse en los términos dispuesto en proveído adiado 13 de octubre de 2020¹, adviértasele que el cargo será de obligatorio cumplimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DDG

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 005 hoy 16 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 287